ACTA DE SUSPENSION No 001 AL CONTRATO DE OBRA SOP-397-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y CONSORCIO PH CUNDINAMARCA

CONTRATO No.	**SOP-397-2026**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE UBATE
NIT	899.999.281-2
CONTRATISTA	CONSORCIO PH CUNDINAMARCA
NIT	902077585-1
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA ANDREA LEON HERRERA
IDENTIFICACIÓN	1.110.565.477 de Ibagué
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SOAGÁ SECTOR LOS TANQUES Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SOAGA SECTOR LA ANTENA DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ (SEGÚN CONVENIOS ICCU No. 1449 Y 1545 DE 2025).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($351.903.848,42) - AIU INCLUIDO.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2026.
FECHA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2026
SUSPENSION 01	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE REINICIO DESPUÉS DE LA SUSPENSIÓN 01	CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2026
TIEMPO PENDIENTE DE EJECUCION	DOS (02) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber **RICHARD ALEXANDER BERNAL,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra parte **CONSORCIO PH CUNDINAMARCA** con Nit.. **902077585-1,** representado legalmente por **PAOLA ANDREA LEON HERRERA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.565.477 de Ibagué y **KARLA ROCIO PACHON CENDALES,** en su condición de Secretaria de Obras Públicas de Ubaté, supervisora del presente contrato, hemos acordado celebrar la presente **SUSPENSION 001** al **CONTRATO DE OBRA SOP-397-2026,** la cual se regirá por las siguientes Cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio SOP-518-2026 de fecha 13 de octubre de 2026, la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Ubaté, presentó solicitud de Suspensión 01 al **CONTRATO DE OBRA SOP-397-2026,** exponiendo la necesidad en el siguiente sentido**:**

*"Con el fin de llevar a buen término el **CONTRATO DE OBRA SOP-397-2026. EL CUAL TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SOAGÁ SECTOR LOS TANQUES Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SOAGA SECTOR LA ANTENA DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ (SEGÚN CONVENIOS ICCU No. 1449 Y 1545 DE 2025)."***

*Se solicita amablemente se realice suspensión 01 por un lapso de **veinte (20) días calendario**, esto tomando en consideración la solicitud expuesta por el contratista **CONSORCIO PH CUNDINAMARCA** en oficio PHCUND-004-2026 del 13 de octubre del 2026 y a la consulta realizada por la presente dependencia en la cual se exponen las siguientes justificaciones:*

- *Las condiciones climáticas del Municipio de Ubaté, Colombia, en el lapso de desarrollo del contrato no han sido favorables, la alta humedad y las intensas lluvias no han permitido de desarrollo continuo de actividades como excavaciones, armado de viguetas, encofrado y fundida en general de elementos en concreto como, vigas, losas y cunetas. Como se puede consultar en portales de pronóstico del clima como www.weather-atlas.com , los meses de octubre y noviembre son unos de los más lluvioso, según la imagen uno (1), si comparamos con los meses intermedios del año, las precipitaciones pasan de 95mm en agosto a 291mm en octubre y 307mm en noviembre, es decir, se presenta un aumento de más del doble de precipitaciones respecto a épocas de poca lluvia, así mismo, se puede ver como estos meses conforman el segundo pico más lluviosos del año.*

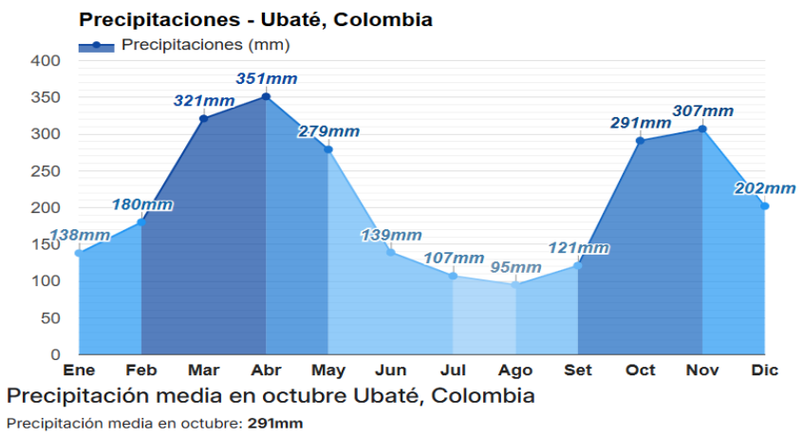


Imagen 1: Precipitaciones meses de octubre 2026

- *Otro factor importante para considerar son los días promedio de lluvia, los cuales, para los meses de ejecución del contrato, es decir, octubre y noviembre aumentaron, tal como se puede ver en la siguiente imagen (ver imagen 2), siendo de 29.4 y 30 días correspondientemente. Como se evidencia se pronostica lluvias en aproximadamente el 95% de los días del estos dos meses, dificultando las actividades las cuales se llevan en su mayor parte en el exterior.*

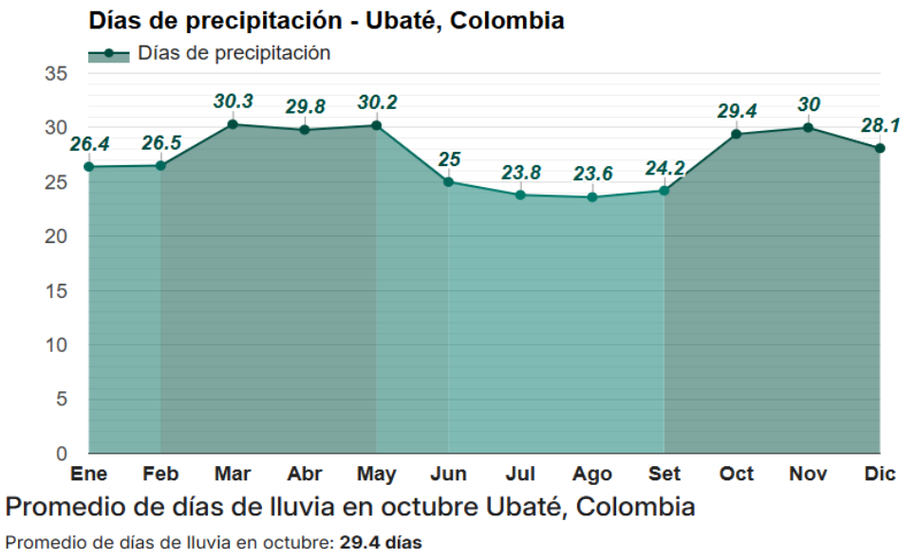


Imagen 2: días de lluvia en los meses de octubre 2026

- *Asi mismo, el portal https://www.accuweather.com, en su reporte mensual de predicciones indica que para el mes de octubre se presentaran lluvias de forma constante desde los días 13 al 29, tal como lo muestra la siguiente imagen (ver imagen 3)*

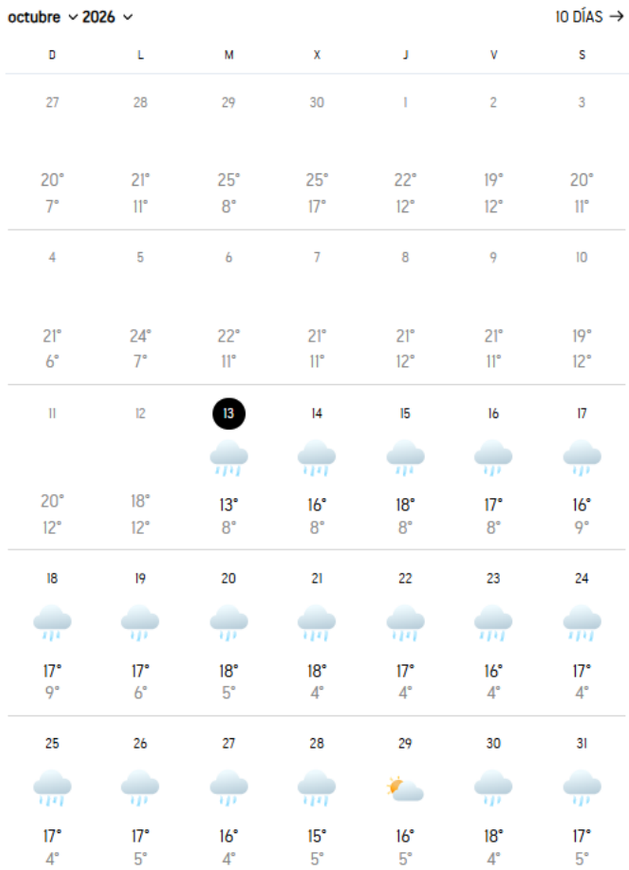


Imagen 3: Pronostico de precipitaciones mes de octubre del 2026

-Ahora bien, según oficio del contratista, las afectaciones climáticas pueden provocar:

- *Afectación a la conformación de la placa huella realizada por la Entidad.*
- *Estas condiciones han afectado especialmente actividades como excavaciones, conformación y manejo de materiales, así como el suministro, colocación, vaciado y fraguado de concretos, las cuales requieren condiciones adecuadas del terreno y del entorno para garantizar su correcta ejecución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.*
- *Como consecuencia de las precipitaciones, se han presentado interrupciones parciales de las jornadas de trabajo, disminución de los rendimientos y tiempos improductivos, afectando la programación inicialmente prevista para los diferentes frentes de obra.*
- *De igual manera, las condiciones de humedad y saturación de las vías de acceso han dificultado el transporte y suministro oportuno de materiales hacia los diferentes tramos en ejecución, particularmente teniendo en cuenta las condiciones de pendiente y características de las vías existentes en la zona.*
- *La continuidad de las actividades bajo las condiciones actuales podría afectar la calidad de los trabajos ejecutados y generar la necesidad de reprocesos, razón por la cual se considera técnicamente conveniente contar con un período que permita la recuperación de las condiciones del terreno y el restablecimiento de condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades pendientes.*
- *Las situaciones anteriormente descritas han sido evidenciadas durante el seguimiento realizado al proyecto y obedecen a circunstancias climáticas que han limitado temporalmente el desarrollo normal de las actividades programadas.*

En conclusión y tal como se puede confirmar en portales especializados de predicción climáticas, como accuweather y weather-atlas, el mes de octubre en el municipio de Ubaté se presenta un aumento significativo de las lluvias respecto a los meses anteriores, así como precipitaciones frecuentes durante 15 de los 16 días restantes, generando afectaciones significativas en obra. En este orden de ideas, se solicita se autorice suspensión 01 al contrato de obra ***SOP-397-2026****, por el lapso de* ***veinte (20) días,*** *contado a partir de la fecha de vencimiento de este, tiempo prudente para lograr una posible favorabilidad climática y de esta manera culminar con éxito este importante proyecto*

2. Que la ley 80 de 1993 en el artículo 40 establece: "**ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. ***Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales…"***

3. Que actualmente y dadas las consideraciones expuestas por la supervisora **KARLA ROCIO PACHON CENDALES,** en su condición de Secretaria de Obras Públicas de Ubaté, se encuentra pertinente realizar la suspensión No. 001 al **CONTRATO DE OBRA SOP-397-2026**.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. **SUSPENDER** el **CONTRATO DE OBRA SOP-397-2026**, por un término de veinte (20) días calendario, a partir del día dieciséis (16) de octubre de 2026 hasta el día cuatro (04) de noviembre de 2026, por lo cual se reiniciará el día cinco (05) de noviembre de 2026.

Para constancia se aprueba a través de plataforma transaccional SECOP II a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

El Municipio

Se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II

RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal de Ubaté

Contratista

Se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II

CONSORCIO PH CUNDINAMARCA
Nit. 902077585-1
R.L PAOLA ANDREA LEON HERRERA
C.C. No. 1.110.565.477 de Ibagué

SUPERVISOR,

Original firmado

KARLA ROCIO PACHON CENDALES
Secretaria de Obras Públicas Ubaté.
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	**GLADYS SOTELO TORRES**	**LUATANI MARTINEZ SERRANO**	**RICHARD ALEXANDER BERNAL**
Cargo	CPS Ofi. Contratación	Asesor Jurídico CPS	Alcalde Municipal
Fecha	16/10/2026	16/10/2026	16/10/2026
Firma			